N. 2½

Hl. Mr.

Lima Mayo 7. de 1826

Al S.r Comisario Jen.l del Exto. del Perú D. Pablo Romero

Sor. Com.o

Con fha 25. del mes ppo. di á V.S. conocimiento de los utencilios q.e mas immediatam.te se advierte su falta en este establecim.to á fin de lograr su reposicion; y en esta reitero mi suplica con motivo á q.e los enfermos carecen de auxilios tan nesesarios, como es de q.e las salas estén en abrigo, lo q.e no puede suceder por no poderse serrar las ventanas; de sabanas y camisas para mudarse las camas; de loza, tan precisa, q.e su falta perjudica á la medicina, segun los facultativos, atendida la estacion del tpo.; y de lo demas q.e en la citada nota tengo expresado.

Como q.e tambien son nesesarios librillos, para rebulzar, dar pediluvios, y sangrias bajas q.e no los hay, y como q.e igualm.te se nesesita barros de madera, y latas grandes y pequeñas, para el reparto de vevidas; pues porongos de barro, para este servicio son expuestos á romperse continuam.te y se ocasiona mucho gasto. Lo pongo en la consideracion de V.S. esperando se sirva prevenirme lo q.e juzgue combent.e

Los colchones nesesitan tambien de reparo, y haviendo porcion de lana considerable, será de razon se hagan nuevos para repuesto, porque en remendar unos con otros, los q.e tengo á cargo se han de minorar, y no puede haver el aseo q.e requieren las enfermerias. Siendo mi dever dar á V.S. conocim.to

MINISTERIO DE HACIENDA 1821 ARCHIVO HISTORICO
O.L. 152-1084
MH-OL152
CAJ. 60
DOC. 24
FOL. 1